

**REF. APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y
ADJUDICA OBRAS DE AMPLIACIÓN JARDÍN
INFANTIL BOSQUE DE NIÑOS DE SAN
CLEMENTE.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015223

TALCA, 21 ABR 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de ejecutar las "Obras de Ampliación del Jardín Infantil Bosque de Niños de San Clemente".

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID Nº 848-14-LP15, licitación pública, para la Ejecución de las Obras de Ampliación del Jardín Infantil Bosque de Niños de San Clemente, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento.

3.- Que, la Comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Ejecución de las Obras de Ampliación del Jardín Infantil Bosque de Niños de San Clemente".

4.- Que, se presentaron tres oferentes, individualizados como: JUAN RODRIGO GONZALEZ VALDIVIA, RUT Nº 12.088.255-4; SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA, RUT Nº 76.076.926-6, y SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA, RUT Nº 76.409.180-9.

5.- Que, la Comisión de Evaluación, luego de estudiar las ofertas presentadas y evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en las bases administrativas, propone adjudicar la publicación ID 848-14-LP15; a SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA, con 6.37 puntos.



Junta Nacional
de Jardines
Infantiles
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESUELVO:

1º Apruébese la siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID Nº 848-14-LP15; sobre la Ejecución de las Obras de "Ampliación del Jardín Infantil Bosque de Niños de San Clemente".

2º Adjúquese las Obras de Conservación del Jardín Infantil Bosque de Niños de San Clemente, a SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA, RUT Nº 76.076.926-6, por \$80.378.054.- IVA Incluido (Ochenta millones trecientos setenta y ocho mil cincuenta y cuatro pesos).

3º Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, del Programa 01, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Signature]
ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Signature]
AEEP/GVC/PHF-NAC/ezf

DISTRIBUCIÓN:

- Sub Dirección Rec. Financieros.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Oficina de Partes.